



**Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la  
Comisión Edilicia de Hacienda Pública  
20 de agosto de 2020**

Bienvenidas y bienvenidos a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del Gobierno Municipal de Guadalajara, con fundamento en los artículos 112 y 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara me permito Presidir los trabajos de esta **Octava Sesión Extraordinaria**.

A continuación **cedo** la palabra a la Secretaria Técnica a efecto de verificar si tenemos **quórum legal** suficiente para sesionar, además, le pido hacer de conocimiento si hay algún justificante de algún Integrante de la Comisión y lo hagan saber. Adelante por favor.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica:** buenos días a todas y a todos.

**Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez.** Presente.

**Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro.** Presente

**Regidor Rosalío Arredondo Chávez.** Presente.

**Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.** Presente

**Regidor Miguel Zárate Hernández.** Presente

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.** Presente

**Regidora Claudia Delgadillo González.** Justificante.

Si, regidora le doy cuenta que tenemos 6 (seis) de sus (7) siete integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y por lo tanto que existe quórum legal suficiente para sesionar.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Muchas gracias Secretaria, teniendo quórum legal entonces doy cuenta que siendo las 8 (ocho) de la mañana con 53 (cincuenta y tres) minutos, del día jueves 20 de agosto de 2020, doy inicio a los trabajos de esta **Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se consideran válidos los acuerdos que en ella se tomen, además de agradecer la valiosa presencia de nuestra Tesorera Municipal y de su equipo de trabajo, la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, bienvenida, así como a la Lic. Norma Yolanda García Díaz, representando a la Dirección de Integración y Dictaminación, quienes también nos hicieron llegar valiosas propuestas y se da cuenta de ello.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



Respecto a la lectura y aprobación del Orden del Día que les fue enviado con la debida anticipación, les solicito omitir su lectura y someto a consideración en votación económica, les permito manifestarlo, levantando su mano.

**Aprobado.**

**Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.**

Así mismo les doy la bienvenida al Regidor Víctor Páez Calvillo, a la Regidora Rocío Aguilar Tejada también, la Regidora Eva Avilés Álvarez, gracias por estar el día de hoy aquí acompañándonos.

Quiero también comentar a ustedes que nos hicieron llegar observaciones, de parte del Licenciado Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz, de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, también y del Regidor Rosalío Arredondo Chávez, mismos que también estarán tomados en cuenta al momento de la dictaminación y continuando con el punto tercero del Orden del Día, le pido a nuestra Tesorera Municipal.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, le pido a la Tesorera Municipal L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, nos haga una exposición de estos trabajos sobre la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020 que votaremos el día de hoy, sobre todo para que ella nos pueda ir llevando de la mano, con cuales serían las especificaciones de este proyecto de Ley de Ingresos, además doy cuenta de la asistencia de nuestro Coordinador Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, adelante por favor Tesorera.

**En uso de la voz, la Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López:**

“Buenos días, nuestra exposición el día de hoy es para presentarles de manera muy general el tema de las tablas de valores y concentrarnos en las modificaciones que se están presentando respecto a la Ley de Ingresos 2021, que serán sometidas a su consideración para efectos de que después sean votadas y remitidas al Congreso del Estado para su autorización.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

Respecto a las tablas de Valores 2021, este es un trabajo eminentemente técnico y para poder llegar a la mesa del Consejo Técnico Catastral, les cuento que como año tras año hicimos un estudio de los valores comerciales de los predios en la ciudad a fin de poder atender el mandato constitucional que nos pide que llevemos una paridad, o que cerremos la brecha entre los valores fiscales y los valores comerciales, hicimos un estudio respecto de los valores del mercado tomando como base las operaciones de transmisión patrimonial de los últimos dos años.

Con esta propuesta fuimos a tres mesas muy exhaustivas de trabajo, tuvimos por ahí un medio receso digámoslo así, por el tema de la pandemia, pero fueron tres mesas muy exhaustivas donde el Consejo Técnico Catastral de Guadalajara, hizo el análisis de estas propuestas, que le hicieron algunos ajustes, y bueno, tuvimos una propuesta para llevar ante el Consejo Técnico del Estado, les cuento que el Consejo Técnico Catastral lo conforman:

- La Presidencia Municipal de Guadalajara;
- La Tesorería Municipal;
- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública;
- La Dirección de Catastro Municipal;
- La Dirección de Ordenamiento del Territorio;
- La Cámara Mexicana de la Construcción;
- La Cámara Nacional de Comercio;
- El Centro Empresarial de Jalisco;
- El Consejo Intergrupal de Evaluadores del Estado de Jalisco;
- El Colegio de Notarios; y
- El Colegio del Instituto de Evaluación de Jalisco.

Una vez validados en las Mesas de Trabajo del Consejo Técnico Catastral del municipio, el 07 (siete) de agosto, se revisó el proyecto de nuestras tablas de valores, en el Consejo Técnico Catastral del Estado, concluyeron que dicho proyecto es adecuado y cumple con el mandato que ya les decía yo, de equiparar los valores catastrales a los comerciales, y así fue como el 11 (once) de agosto mediante oficio del Secretario de la Hacienda Pública Juan Partida, nos informa que están ya avaladas por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



¿En qué consiste este incremento? y como ustedes bien saben, lo he comentado en algunas reuniones, tenemos un desfase respecto a los valores fiscales a los valores comerciales, donde tenemos algunas zonas donde incluso van hasta un 60 (sesenta) por ciento de disparidad, donde el valor catastral para nosotros por ejemplo puede ser 4 (cuatro) o 10 (diez) para el valor comercial son hasta 16 (dieciséis) pesos, digámoslo así, por poner un ejemplo, entonces, hicimos un trabajo de actualización que prácticamente para 2 (dos) terceras partes de las colonias de la ciudad, en términos reales no es mayor al 1(uno) por ciento, el resto si tiene un incremento mayor al 5 (cinco) por ciento, y lo más importante aquí lo importante es que esta actualización solo se verá reflejada en la operaciones de transmisiones patrimoniales, es decir, quien vaya a generar una operación económica de transmisión patrimonial es a quien se le verá afectado este incremento del valor fiscal, no tiene efectos para el cálculo del impuesto predial.



## LEY DE INGRESOS 2021

---

La Ley de Ingresos 2021, pues nada más contarles y ponerles y un poco como antecedente que la situación económica que está viviendo la ciudad, pues no es una excepción, estamos atravesando por una situación financiera muy complicada pero que así lo está atravesando la mayoría de los municipios en el país, es un tema que afecto la economía, no solo de Guadalajara, sino a nivel incluso mundial, y esta propuesta cuando empezamos a trabajarla el alcalde nos dio la indicación que buscáramos la posibilidad de que fuera muy empática con la situación, no olvidando la obligación que tenemos de la recaudación, porque a través de la recaudación pues hacemos frente a las obligaciones que el municipio debe de atender y que nadie más atiende en el tema.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

Entonces, las generalidades de esta Ley, es que el predial, que es nuestro principal rubro de recaudación, no tendrá incremento alguno, lo mismo que se pagó en 2020 (dos mil veinte), es lo mismo que se pagará en 2021 (dos mil veintiuno) esta es una medida de carácter general, porque todo aquel que tenga un predio en la ciudad no verá ningún incremento en su estado de cuenta del predial.

El 70 (setenta) por ciento de las operaciones totales de contribución al municipio no consideran ningún incremento, quiere decir que 7 (siete) de cada 10 (diez) contribuciones no tienen ningún incremento y las otras 3 (tres), el 30 (treinta) por ciento, solo contemplan una actualización del 4 (cuatro) por ciento por inflación, lo que quiere decir que en términos reales el 100 (cien) por ciento de las operaciones de contribución al municipio, no tendrán incremento.

No hay impuestos nuevos, y se considera una estimación del 6 (seis) por ciento abajo tanto en ingresos propios como en participaciones, aportaciones e ingresos de gestión respecto al ejercicio 2020.

### Consideraciones de la economía Nacional

#### Estimaciones de afectación al PIB

- Inegi, con datos al cierre del 1er semestre 2020, estima una caída del **-10.5% anual**
- Los especialistas estiman una caída del **-9.6%** (Fuente Citibanamex)
- Se espera una recuperación de esta caída en un periodo de entre 6 a 11 años

#### Afectación de las participaciones

- Pre - criterios económicos para la elaboración del presupuesto publicados por SHCP el 01 de abril 2020, estiman, respecto de lo aprobado para 2020, una caída de las Participaciones del **-8%** para el cierre del ejercicio 2020 y del **-5%** para el ejercicio 2021
- Afectación de las participaciones para Guadalajara

| Mes          | Estimado     | Recibido     | Diferencia    | Compensado por FEIEF al 31 de Julio 2021 |
|--------------|--------------|--------------|---------------|--|
| Junio        | 361.9        | 297.9        | -63.9         | 0  |
| Julio        | 406.6        | 302.1        | -104.5        | 61.5                                     |
| <b>Total</b> | <b>768.5</b> | <b>600.1</b> | <b>-168.4</b> | <b>61.5</b>                              |

mdp

Les platico un poco ¿por qué decidimos ir un 6 (seis) por ciento abajo? porque estas son unas consideraciones que han emitido expertos sobre la economía nacional, el INEGI en su publicación del segundo trimestre estima una caída del PIB de menos 10 (diez) punto 5 (cinco) por ciento.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

Los especialistas estiman una caída del 9 (nueve) punto (seis), y se espera, esto es una información otorgada por especialistas, que la recuperación para esta caída sea entre un período de 6 (seis) a 11 (once) años, entonces, la situación financiera es complicada y se prevé que no podamos recuperar los mismos niveles que traíamos antes de iniciar con esta pandemia hasta en unos 6 (seis) y 11 (once) años.

Entonces, además, tenemos una afectación en las participaciones dictadas en el documento de pre- criterios económicos que para la elaboración del presupuesto pública la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta publicación fue del primero de abril, incluso todavía no tenemos una afectación ni en las participaciones, incluso ni siquiera en nuestro ingreso propio, pero estiman respecto a lo aprobado al 2020, habrá una caída de las participaciones del menos 8 (ocho) por ciento y para el cierre del ejercicio 2020 y del menos 5 (cinco) por ciento para el ejercicio 2021, esto quiere decir que con estos parámetros tendría que empezar a formularse todos los ejercicios tanto de Ley de Ingresos como de presupuesto para 2021, son las estimaciones que tienen, pueden cambiar pero son los parámetros que Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nos da para efectos de que podamos ir atendiendo una estimación para el siguiente ejercicio.

El Presupuesto de Ingresos Inicial **estimado para el ejercicio 2021** asciende a la cantidad de **\$9,181,084,835**, un 6% abajo respecto el estimado 2020

Se considera un **incremento general del 4%** a las cuotas y tarifas contempladas en la Ley de Ingresos vigente, solo al 42% de la estimación total en los términos detallados en tabla anexa. Estos incrementos solo impactan al 30% de las operaciones totales del municipio, el **70% no será incrementado**.

Se considera una estimación de un **6% abajo en participaciones** respecto al ejercicio 2020.

Para efectos del cálculo del **Impuesto Predial**, no se aplicará actualización de los valores fiscales contemplados en las Tablas de Valores 2021, por lo que dicha contribución **no tendrá incremento**.

En consecuencia y con todo lo que ya les conté la estimación de la Ley de Ingresos para este ejercicio 2021, es de \$9,181,084,835 (Nueve mil ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos), un 6 (seis) por ciento abajo respecto al estimado del 2020, es decir, en este presupuesto, en esta Ley de Ingreso si estamos ya viendo un impacto por los efectos en la economía que estamos pasando.

¿Por qué no nos fuimos con una estimación igual? porque los ordenamientos legales nos obligan a que tengamos responsabilidad en el manejo tanto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y estos deben de ir en equilibrio, presupuesto, ingreso que estimas recaudar, es el peso que deberías estimar gastar, si de manera irresponsable hiciéramos una sobre estimación, estaríamos poniendo en riesgo las finanzas de la ciudad.

### Estimación 2021 vs Aprobado 2020

| DESCRIPCIÓN   | 2020                 | 2021                 | %          |
|---|----------------------|----------------------|------------|
| IMPUESTOS   | 2,330,860,441        | 2,153,867,307        | -8%        |
| DERECHOS  | 1,188,753,373        | 1,112,060,521        | -6%        |
| PRODUCTOS   | 118,452,601          | 107,101,276          | -10%       |
| APROVECHAMIENTOS  | 297,271,473          | 319,250,801          | 7%         |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,<br>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y<br>FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES | 5,837,065,981        | 5,488,804,930        | -6%        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>  | <b>9,772,403,869</b> | <b>9,181,084,835</b> | <b>-6%</b> |

INGRESOS PROPIOS \$ 3,692,279,905.00  
40%

Esta es la estimación por rubros, guardamos la misma proporción del 2020 donde el 60 (sesenta) por ciento de las aportaciones y el 40 (cuarenta) por ciento de los ingresos propios, eso nos pone como uno de los municipios que más recauda en el país.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

### Incrementos propuestos para Ley de Ingresos 2021

| CONCEPTO  | SIN INCREMENTO            | INCREMENTO DEL 4% (INFLACIÓN) |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL  | X                         |                               |
| TRANSMISIÓN PATRIMONIAL   |                           | X (Tablas de Valores)         |
| DERECHOS DE USO DEL PISO (TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS)                                   | X                         |                               |
| ESTACIONAMIENTOS  | X                         |                               |
| PANTEONES Y SERVICIOS DE SANIDAD  | X                         |                               |
| MERCADOS  | X                         |                               |
| LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS   | X                         |                               |
| ASEO PÚBLICO CONTRATADO   | X                         |                               |
| LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS  |                           | X                             |
| LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, SERVICIOS POR OBRA |                           | X                             |
| RASTRO  |                           | X                             |
| REGISTRO CIVIL  |                           | X                             |
| APROVECHAMIENTOS (MULTAS)   |                           | X                             |
| SERVICIOS MÉDICOS   | X<br>(Consultas médicas)  | X<br>(Insumos y Medicamentos) |
| <b>AFECCIÓN DE LOS INGRESOS:</b>  | <b>EN IMPORTE \$ 58%</b>  | <b>42%</b>                    |
|   | <b>EN OPERACIONES 70%</b> | <b>30%</b>                    |

5

De los incrementos proyectados a la Ley de Ingresos, prácticamente no tuvimos mayores variaciones a las que ustedes ya aprobaron para el 2020, el impuesto predial no presenta ningún incremento, la transmisión patrimonial es en función del incremento que tengan las tablas de valores.

El derecho de uso de piso, tianguis y espacios abiertos tampoco tendrá un incremento, estacionamientos y panteones y servicio de sanidad tampoco, mercados sin incremento, licencias y permisos de giros sin incremento, aseo público contratado sin incremento, las licencias y permisos de anuncios tendrá una actualización por la inflación del 4 (cuatro) por ciento, licencias de construcción, urbanización, alineamiento, número oficial y servicios por obra también tendrán esta actualización, rastro, registro civil, servicios médicos hay tenemos una diferenciación, todo lo que es consultas médicas y procedimientos quirúrgicos no tienen ningún incremento, lo que si tiene una actualización por inflación es insumos y medicamentos.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

Con esta política de prácticamente no incrementar, se reafirma lo que les comentaba en la lámina primera, que el 70 (setenta) por ciento de las operaciones van sin incremento y el 30 (treinta) van con una actualización por efecto de la inflación del 4 (cuatro) por ciento, esto en términos de la estimación es del 58 (cincuenta y ocho) por ciento sin incremento y del 42 (cuarenta y dos) por ciento con incremento.

## Del Impuesto Predial

- **Beneficio fiscal a los bienes inmuebles de valor patrimonial de Guadalajara, de patrimonio cultural del Estado o monumento histórico.**

Para mayor claridad y certidumbre a los beneficiados, la Dirección de Ordenamiento Territorial propone incorporar los requisitos que deben cumplir en el trámite, **acreditando principalmente el estado de conservación del inmueble** (integridad arquitectónica).

*"La Dirección de Ordenamiento del Territorio, emitirá el Dictamen en el que determine la procedencia del beneficio fiscal que remitirá a la Tesorería Municipal para su aplicación. Los requisitos mínimos para obtener dicho Dictamen son:*

- a) Solicitud de Dictamen con la que acredite la personalidad e interés jurídico para solicitar el beneficio fiscal.*
  - b) Copia de identificación oficial vigente del contribuyente.*
  - c) Fotografías a color donde se aprecie a detalle la fachada e interiores del inmueble.*
  - d) Copia de Licencias de Construcción (solo en caso de que el inmueble haya sido intervenido en los últimos cinco años).*
  - e) Cualquier otro documento emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, con el que se acredite que se ha conservado la integridad arquitectónica del inmueble.*
- En caso de que la autoridad dictaminadora lo considere necesario, podrá solicitar información a otras dependencias a fin de sustentar su determinación."*

Del impuesto predial se ajustan dos beneficios, que uno ya es del 100% (cien) del impuesto predial a los bienes inmuebles de valor patrimonial en Guadalajara, lo que cambia es que deben de acreditar el estado de conservación del inmueble, hay algunas fincas en la ciudad que incluso se están cayendo y representan un riesgo para los peatones y entonces lo que se busca con esta medida.

Con este ajuste es incentivar a que se mantengan en buen estado y se incorpora el beneficio fiscal del 50 (cincuenta) sobre el impuesto predial, para mujeres jefas de familia, que solo cuenten con un predio, que no esté en co-propiedad y que no exceda \$1'123,000.00 (Un millón ciento veintitrés mil pesos) de su valor fiscal.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

## De los servicios médicos

### Artículo 63.

Sólo se incrementan en un 4% los insumos y suministros.

Se incorporan nuevos procedimientos de la especialidad Urología a petición de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

| PROCEDIMIENTO   | TARIFA PROPUESTA | TARIFA ZAPOPAN 2020 | %       | MÉDICO AMERICANO | HOSPITAL DE LA CRUZ | HOSPITAL CIVIL | IMSS     |
|---|------------------|---------------------|---------|------------------|---------------------|----------------|----------|
| Circuncisión  | \$ 2,500         | \$ 4,500            | -44.44% | \$ 9,000         | \$ 7,000            | \$ 6,270       | \$ 7,168 |
| Fulguración de condilomas   | \$ 3,500         |                     |         |                  | \$ 4,000            |                | \$ 7,168 |
| Vasectomía  | \$ 2,500         |                     |         |                  | \$ 12,000           |                | \$ 7,168 |
| Resección transuretral de próstata (Por crecimiento)                | \$ 6,000         | \$ 7,500            | -20%    | \$ 42,000        | \$ 37,000           | \$ 19,000      |          |
| Resección transuretral de tumor vesical (Por cáncer)                | \$ 6,000         |                     |         |                  | \$ 38,000           | \$ 13,000      |          |
| Cistostomía (Colocación de sonda a través del abdomen)              | \$ 4,500         | \$ 5,200            | -13%    |                  | \$ 20,000           | \$ 15,000      |          |
| Cistolitotomía (Retiro de piedras) de la vejiga                     | \$ 6,000         |                     |         |                  | \$ 20,000           | \$ 56,300      |          |
| Litiasis renal (Ureteroscopia flexible láser)                       | \$ 6,000         |                     |         | \$ 60,000        | \$ 50,000           |                | \$ 7,168 |
| Litiasis ureteral superior (Ureteroscopia flexible láser)           | \$ 6,000         |                     |         | \$ 60,000        | \$ 50,000           |                | \$ 7,168 |
| Litiasis ureteral inferior y media (Ureteroscopia semirígida Reser) | \$ 6,000         |                     |         |                  |                     |                |          |
| Orquiectomía radical (Por cáncer de testículo)                      | \$ 4,500         | \$ 5,500            | -18%    |                  | \$ 15,000           |                |          |
| Orquiectomía simple bilateral de testículo (Por cáncer de próstata) | \$ 3,500         | \$ 4,500            | -22%    |                  | \$ 10,000           | \$ 11,000      |          |
| Uretritis (Por Estenosis de uretra)                                 | \$ 6,000         |                     |         |                  | \$ 15,000           |                | \$ 7,168 |
| Frenulotomía (Frenillo corto)                                       | \$ 2,500         |                     |         |                  | \$ 5,000            |                | \$ 7,168 |
| Cistoscopia   | \$ 4,000         |                     |         | \$ 13,000        | \$ 10,000           | \$ 9,500       |          |

8

El artículo 63 (sesenta y tres) nos habla de los servicios médicos, aquí no contemplamos ningún incremento en los servicios, consultas y procedimientos quirúrgicos solo se actualizan para efectos de la inflación el 4% (cuatro) por ciento en los insumos y suministros y se incorporan nuevos servicios de la especialidad de urología, y se está contemplando como política del municipio, que la vasectomía se otorgue de manera gratuita.

En las tarifas que se están proponiendo se hizo un cuadro comparativo contra los servicios públicos, de seguridad social e incluso también con los que están en mercado y por el que está más económico nosotros estamos un 44% (cuarenta y cuatro) por ciento abajo, un 20% (veinte) por ciento de los que tenemos referencia un 14% (catorce) por ciento, no alcanzo a ver pero un 22% (veintidós) por ciento, entonces estamos un poco más abajo de todo el estudio de mercado que se hizo.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

## Otros derechos

### Artículo 64.

- Se elimina el cobro de entrada a los Museos, para mayores de 12 años, estudiantes y maestros con credencial, excepto Museo Panteón de Belén.

Con la gratuidad en los museos, la Dirección de Cultura busca incentivar la asistencia, beneficiando a un amplio sector de la población.

9

En otros derechos, se elimina el cobro de entrada a los Museos de la Ciudad, para todos los visitantes, ahorita solo teníamos para estudiantes, menores de 12 años, ahora el acceso es gratuito para todos, excepto el Panteón de Belén.

## De las sanciones y multas

Incremento general del 10% a las sanciones o multas por violación a las leyes y reglamentos municipales.

### Artículo 75.

- La Dirección de Inspección y Vigilancia propone mejorar la redacción, reacomodar y separar en artículos los tipos de infracción contenidos en este artículo (Artículo 75 al 102 propuestos).
- Por lo anterior, la Ley de Ingresos propuesta pasa de contener 89 artículos a 117 (28 artículos adicionales).

| 2020  | 2021   |
|---|--|
| <p><b>Artículo 75.</b><br/>(1.)</p> <p><b>VI.</b> Sanciones por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias Municipales vigentes, referentes a las actividades de inspección sanitaria y Resguardo del Rastro.</p> <p>1. Por sacrificar ganado, aves y otras especies aptas para consumo humano, fuera de los sitios autorizados para ello, o que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades sanitarias municipales, independientemente de la Cláusula del ESTIPULACIONES, del decomiso de la carne para el examen correspondiente y del pago de los derechos omitidos, por cada kilogramo de carne decomisada, de \$133.00 a \$266.00.</p> <p>2. Por introducir al Municipio carnes provenientes del extranjero o de otros lugares de la República, evadiendo la inspección sanitaria del resguardo de rastro independientemente del decomiso del producto y del pago de los derechos omitidos, por cada kilogramo de carne decomisada, de \$183.00 a \$366.00.</p> | <p><b>Artículo 76.</b> Sanciones por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias Municipales vigentes, referentes a las actividades de inspección sanitaria y Resguardo del Rastro.</p> <p>I. Por sacrificar ganado, aves y otras especies aptas para consumo humano, fuera de los sitios autorizados para ello, o que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades sanitarias municipales, independientemente de la cláusula del establecimiento, del decomiso de la carne para el examen correspondiente y del pago de los derechos omitidos, por cada kilogramo de carne decomisada, de: \$146.00 a \$292.00.</p> <p>II. Por introducir al Municipio carnes provenientes del extranjero o de otros lugares de la República, evadiendo la inspección sanitaria del resguardo de rastro independientemente del decomiso del producto y del pago de los derechos omitidos, por cada kilogramo de carne decomisada, de: \$146.00 a \$292.00.</p> |

10

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



De las sanciones y multas, esto es muy importante porque lo que ya dijimos que son situaciones de carácter general y que son servicios consumidos o impuestos pagados por una gran parte de la ciudadanía, pero las sanciones y multas evidentemente aplica solo a quien comete una sanción, a quien trasgrede nuestros reglamentos de orden municipal.

Entonces alineado a la política de orden en nuestra Ciudad se considera un incremento general del 10% (diez) por ciento a las sanciones o multas por violación de la Ley y Reglamentos municipales y el artículo 75 (setenta y cinco), tuvo una adecuación, porque el artículo 75 (setenta y cinco) incluía una serie de fracciones que hacía más complicada la clasificación para quien opera el tema de las sanciones como son nuestros inspectores y en el área de juzgados, entonces se convierte de ser un solo artículo a 28 (veintiocho) artículos, con el fin de recomodar y ordenar las fracciones, es decir cada artículo nuevo era una nueva fracción contenida en el artículo 75 (setenta y cinco) y con eso termina nuestra exposición.

De verdad que la situación financiera por la que estamos pasado no es nada fácil, pero el alcalde nos ha respaldado una serie de medidas de austeridad, que no pongan en riesgo la operación de los servicios municipales, ni las prioridades de la ciudad, como podría ser la seguridad pública, pero si no podemos desconocer que los ciudadanos están atravesando por una situación muy complicada, lo que origina que los municipios estemos pasando por una situación muy complicada y entonces, de verdad, respetando lo que cada uno pueda opinar, es una propuesta de Ley de Ingresos, de verdad muy consciente de la situación que estamos pasando.

Entonces, evidentemente hay servicios, que nos mandata la Constitución, artículo 115 (ciento quince), que por más que la situación en el municipio este muy mala nadie viene a atender, son responsabilidades exclusivas del municipio, entonces hay que pensar en eso, en que si tenemos una responsabilidad de cobrar, si tenemos una responsabilidad y obligación de recaudar, pero que si de verdad esta propuesta es muy empática, dado que prácticamente el 100% (cien) por ciento de las operaciones no tiene incremento en termines reales y que si hay un incremento evidentemente para quien altere el orden de la ciudad, violando nuestros reglamentos, entonces es muy importante solo recalcarlo y nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda, Presidenta”.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Gracias Tesorera, abrimos un espacio, un momento para retroalimentaciones, dudas con la Tesorera Municipal, le damos también la bienvenida a nuestra Regidora Rosa Elena González Velasco, gracias por acompañarnos, y bueno, dejo abierto el micrófono para alguna duda o consideración que tengamos acerca del proyecto.

Muy bien, de no haber ninguna duda, también doy cuenta como lo dije al inicio de la sesión de las observaciones hechas llegar por el Regidor Rosalío Arredondo Chávez, por el Regidor Miguel Zárate Hernández y por nuestra Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, de la Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez también, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento de la dictaminación.

Muy bien, le pido entonces a nuestra Secretaria Técnica por favor de cuenta del siguiente momento de la sesión.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica la Mtra. Ana Isabel Robles Jiménez:**

Sí presidenta, es el dictamen del **TURNO 127/20**, que resuelve la iniciativa del Presidente Municipal, **Licenciado Ismael Del Toro Castro**, que tiene por objeto elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, de las **Tablas de Valores Unitarias de Suelo y Construcción de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021**, mismo que se propone aprobar en los mismos términos en que se presentó en la Iniciativa de cuenta.

Es cuanto Presidenta.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Muy bien, a continuación pregunto si hay alguna observación respecto del dictamen del **127/20**.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



Muy bien no habiendo ninguna observación al proyecto del dictamen, someto a su consideración en votación económica, favor de manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado.**

**Se aprueba por unanimidad el turno 127/20, que resuelve la iniciativa del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto elevar Iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, de las Tablas de Valores Unitarias de Suelo y Construcción de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Continúe por favor Secretaria Técnica.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica la Mtra. Ana Isabel Robles Jiménez:**

El siguiente dictamen corresponde al **turno 128/20**, que resuelve la iniciativa del Presidente Municipal, **Lic. Ismael Del Toro Castro**, que tiene por objeto elevar iniciativa al Congreso de Estado de Jalisco, de la **Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021**, mismo que se propone se resuelva conforme fue presentado, únicamente agregando las observaciones que se hicieron llegar de la Dirección de Integración y Dictaminación.

Es cuanto Presidenta.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

A continuación, pregunto si alguno o alguna tienen alguna observación en el proyecto de dictamen **128/20**.

Adelante por favor Síndica Municipal Patricia Campos Alfaro.

**En uso de la voz, la Sindica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro:**

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



"Buenos días, a todas y todos mis compañeras regidoras y regidores y asesores, sin duda la Ley de Ingresos es un documento muy importante para la legalidad de nuestro municipio y sobre todo para el impacto en el bolsillo de nuestros ciudadanos, el proyecto que nos están presentando junto con las tablas de valores, trae un tema muy importante que es el no incremento en temas esenciales como lo es el predial y nosotros queremos ser enfáticos en las observaciones que fueron hechas llegar a la mesa de la Comisión de Hacienda que van en el sentido precisamente de ese apoyo a los ciudadanos.

De esa legalidad de los cobros que estamos haciendo ya sea de multas, que estoy de acuerdo con la Tesorera cuando se trasgrede el orden jurídico es importante que sea sancionado pero que esas sanciones a lo mejor no tengan alguna duplicidad con alguna otra, creo que en ese sentido, nuestras observaciones van, de que tengan una mejor redacción y una mejor protección en el tema de legalidad, porque nosotros en el ámbito jurídico vemos reflejado en juicios de nulidad ante nuestros trabajadores y se ven incrementados también de que no hay forma de defender algunas cuestiones de impuestos, es en ese sentido que estamos planteando y sobre todo también ver la mejor manera de reactivar la economía de Guadalajara, y si la aseveración que hace la secretaria técnica que se plantea que se vote en los términos que fue planteado, que se corrija y con las observaciones que nosotros hicimos llegar a la mesa con oportunidad, gracias".

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Gracias Síndica, a continuación damos el uso de la voz al Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

**En uso de la voz, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.**

En razón de lo manifestado aquí por nuestra Síndica Municipal y previo con algunos días de antelación a esta sesión de Comisión, todavía incluso con algunas propuestas, observaciones y dudas de nuestras compañeras y compañeros Integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y del Pleno del Ayuntamiento, reconocer el trabajo realizado por el Alcalde por las áreas de trabajo.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



En este caso la Tesorería Municipal, pero sobre todo la voluntad, la visión de mis compañeras y mis compañeros de diferentes fracciones edilicias para, lo decían bien, en esta emergencia sanitaria, pero también en lo que concierne al próximo año poder atender las necesidades de las y los tapatíos, así mismo reconozco y agradezco el compromiso de poderlas atender y del trabajo realizado por parte de nuestra Presidenta de esta Comisión y su equipo de trabajo, lo que me parece muy valioso y que no quería dejar de lado, porque si se estuvieron haciendo algunos trabajos y estoy cierto también que de aquí al Pleno se podrán seguir atendiendo observaciones o algunas dudas que la misma Ley o el mismo contenido de este instrumento jurídico, técnico dictamen que el día de hoy con su aprobación pueda llegar solventado al Pleno, es cuanto, muchas gracias.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Gracias Regidor, a continuación le doy el uso de la voz al Regidor Eduardo Almaguer Ramírez, por favor.

**En uso de la voz, el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.**

Muchas gracias Presidenta, compañera regidora, una de las partes fundamentales de los ingresos para la Ciudad de Guadalajara, son las participaciones estatales y las participaciones federales, yo quisiera pedir en este proceso de que llevaremos de aquí al Pleno para la aprobación, una información muy concreta y muy precisa de las participaciones estatales que tendrán por ley de acuerdo a los convenios fiscales que entregarse a la ciudad de Guadalajara y de las participaciones federales, a mí me queda muy claro el esfuerzo que está haciendo el Gobierno Municipal del cual formamos parte todos los que estamos aquí en su conjunto, para no solo no generar aumentos, en el 70 (setenta) por ciento de las contribuciones, sino además buscar un ajuste en los gastos del Gobierno Municipal en un año muy complicado como será el 2021 (dos mil veintiuno), digo el 2020 (dos mil veinte) ha sido, todavía no se termina, ha sido muy largo el 2020, pero las consecuencias de lo que está sucediendo en el 2020 (dos mil veinte) en materia ya los han mencionado de salud, de economía, de seguridad, se van a ver todavía con mayores efectos particularmente en la rama de la economía el siguiente año.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



Por lo tanto los servicios públicos municipales, además de que deben estar garantizados, deben de ser de calidad y que lo menos que tener una tapatía y un tapatío tenga un sistema de vida, una comunidad que le genere factores, si bien en la economía familiar va a ser difícil, el tema de los servicios públicos es muy importante, que por cierto han seguido las quejas por el mal trabajo que se está haciendo la empresa de *CAABSA EAGLE* en la recolección de basura, que este es un problema que se ha venido arrastrando y que por alguna razón, con un sin número de pretextos no se ha podido resolver, lo pongo eso como ejemplo.

Entonces esa parte tan importante que debe recibir la Ciudad, es que pudiéramos tener ese informe muy puntual para tener los argumentos de emitir un voto mayormente razonable, insisto queda muy claro lo que corresponde al municipio, el esfuerzo que se está haciendo y que además será muy importante que los ciudadanos lo sepan, para que se sientan orgullosos de su Ciudad y del esfuerzo que se está realizando, pero también requerimos lo que por Ley nos corresponde, al municipio en participaciones estatales y federales y con ello tener mayor claridad de la cantidad de recursos que estarían ingresando a la ciudad, es cuanto, muchas gracias.

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

Muchas gracias Regidor, nos quedamos con ese compromiso, de hecho queremos sesionar la próxima semana en una Comisión Ordinaria de Hacienda Pública para traer algunos dictámenes específicamente de algunas y algunos Regidores que nos han pedido que puedan estar a la brevedad listos y tomaremos en cuenta esta para incluirla en el Orden del Día, dejamos ese compromiso de invitar a la Tesorera Municipal también a efecto de poder, no solo entregar esa información sino que la podamos tener aquí para que nos pueda explicar esa visión.

A continuación doy el uso de la voz al Regidor Rosalío Arredondo Chávez, adelante regidor por favor.

**En uso de la voz, el Regidor Rosalío Arredondo Chávez.**

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



"Gracias Presidenta, buenos días compañeras y compañeros Regidores yo nada más quería resaltar y celebrar que la construcción de esta Ley, esta protesta de Ley de Ingresos pues conlleva dos cosas importantes que vivimos hoy en la actualidad.

Una pues es la gran necesidad financiera que estamos pasando por tiempo de pandemia y también no olvidarlo hay que decirlo es una crisis que hemos vividos desde hace mucho tiempo y hoy yo creo que el gobierno está enfocado en poder apoyar en hacer una construcción de una Ley de Ingresos muy sensible socialmente, pero también agradecer el gran trabajo, la propuesta de nuestro señor Presidente el Licenciado Ismael Del Toro Castro, porque el pensar en no aumentar mucho de nuestros impuestos, que hoy en día nos van a ayudar mucho con la reactivación económica de lo que viene siendo la pandemia y algo en específico, el apoyar al comercio local como son los mercados municipales, como son los espacios públicos abiertos, como son los tianguis, que es la economía que de cierta manera es el motor que se ejerce en esta ciudad y que efectivamente son a ellos a quienes tenemos que apoyar no nada más con el discurso de ir a consumir o a invitar a hacerlo.

Sino también la parte del gobierno en donde está apoyando con el no aumento de los impuestos y también reconocer y celebrar la gran construcción, el gran diálogo que siempre has tenido Presidenta lo reconozco porque siempre en alguna propuesta que hemos hecho como parte y miembros de esta comisión siempre ha sido escuchada y de cierta manera se ve cristalizada de la voz que uno escucha cuando uno camina en las colonias, muchas gracias a todas las compañeras y compañeros de esta Comisión.

Agradezco y también felicito y reconozco también, mejor dicho, reconocer el gran trabajo de nuestra Tesorera Municipal por hacerlo una cuestión que nos convierte en lo social que nosotros representamos a lo técnico se ve plasmado dentro de este ejercicio, gracias por poderlo exponer de esta manera y también en beneficio de nuestra ciudad y de nuestra gente, muchas gracias Presidenta".

**La Presidenta Claudia Gabriela Salas Rodríguez, haciendo uso de la voz, comenta:**

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.



Gracias Regidor y también no quiero terminar la sesión sin antes agradecer la presencia del Director de Ingresos el C.P. Jorge Octavio Iñiguez Cárdenas, con quien también hemos hecho un buen trabajo de la mano con la Tesorera Municipal.

Creo que cada una y cada uno de los que hoy participamos de una manera democrática, suma esfuerzos y construye cada día mejores políticas más equitativas presupuestalmente hablando, esa también sería una de las metas más grandes que nuestra ciudad tenga cada vez más ingresos propios de una manera más equitativa.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, muy bien.

Se pone a consideración el dictamen en referencia, que es el **Dictamen 128/2020**, y someto a su consideración en votación económica, les pido manifestar levantando su mano quienes estén a favor, gracias, ¿En contra? Ninguno; ¿Abstenciones? Ninguna.

Bien, una vez concluida la discusión de los dictámenes que nos ocupan, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos el dictamen del **turno 128/2020**.

#### **Aprobado.**

**Por unanimidad el TURNO 128/20, que resuelve la iniciativa del Presidente Municipal, Lic. Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto elevar iniciativa al Congreso de Estado de Jalisco, de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Siendo esta una sesión extraordinaria es que damos por concluidos los trabajos de esta Octava Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles a todas y a todos, su cooperación su apoyo.

Además nos va a rendir mas el día, eso sin duda alguna, estamos trabajando por nuestra ciudad, por nuestra Guadalajara.

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.

Agradezco a los Regidores Rosalío Arredondo, Miguel Zarate, Eduardo Martínez Lomelí, Eduardo Almaguer, Hilario Rodríguez, a la Regidora Rosa Elena Velasco, a nuestra Secretaria Técnica Ana Robles, a la Tesorera Municipal Sandra Tovar, a la Síndica Municipal Paty Campos y al equipo también quien hizo posible que sucediera el detrás de las cámaras, muchas gracias a todas y a todos.

**ATENTAMENTE**  
**Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**



---

**Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez**  
Presidenta

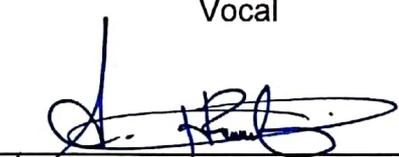
---

**Síndica Municipal Patricia**  
**Guadalupe Campos Alfaro**  
Vocal



---

**Regidor Rosalío Arredondo Chávez**  
Vocal

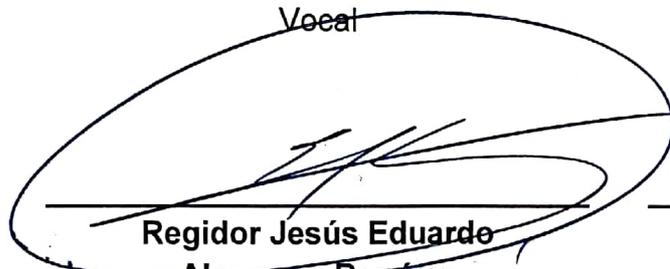


---

**Regidor Hilario Alejandro**  
**Rodríguez Cárdenas**  
Vocal

---

**Regidora Claudia Delgadillo**  
**González**  
Vocal



---

**Regidor Jesús Eduardo**  
**Almaguer Ramírez**  
Vocal



---

**Regidor Miguel Zárate Hernández**  
Vocal

La presente corresponde al **Acta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública** del 20 de agosto del 2020.